



DESERTIFICACIÓN, SEQUÍA Y BOSQUE ESCLERÓFILO

Inseguridad hídrica y alimentaria en tiempos de Covid-19

La pandemia puso en evidencia que el problema hídrico en Chile es crítico y es una de las caras más duras de la desigualdad. Al mismo tiempo, expuso la fragilidad de nuestra seguridad y soberanía alimentaria derivada del actual modelo agroexportador.

Desde Naciones Unidas (ONU) surgieron duros cuestionamientos al Gobierno de Sebastián Piñera respecto a cómo ha abordado estas problemáticas en el contexto de pandemia. La Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) señaló que, en el caso de Chile, hoy existen 600 mil personas con inseguridad alimentaria y pronosticó que, tras la pandemia, más de un millón se encontrarán en esta situación. Por otro lado, Léo Heller, Relator Especial de la ONU sobre los derechos humanos al agua potable y el saneamiento, señaló que “el Gobierno chileno no cumple sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos si da prioridad a proyectos de desarrollo económico sobre los derechos humanos al agua y a la salud”, refiriéndose especialmente a la realidad de las comunidades de la Provincia de Petorca que durante la pandemia continuaron recibiendo 50 litros diarios de agua en camiones aljibes. Y es que a nueve meses de iniciada la pandemia en Chile, el Gobierno sigue sin considerar el impacto particular del COVID-19 en la población que carece de acceso suficiente al agua.

A raíz de ello, en el mes de abril, diferentes organizaciones de la sociedad civil, comunidades afectadas y parlamentarios, solicitaron al Presidente de la República utilizar la potestad para expropiar derechos de aguas a las grandes empresas agrícolas para garantizar su acceso a comunidades en zonas con crisis hídrica. Cabe destacar que, en un contexto de Estado de Catástrofe, la autoridad estatal se encuentra habilitada para establecer limitaciones al ejercicio del derecho de propiedad, incluida, por supuesto, el agua. Sin embargo, como era de esperar, esto no ha ocurrido. El mismo mes, el diputado Diego Ibáñez presentó un proyecto de ley (Boletín 13404-33) que faculta al presidente de la República a reservar el uso prioritario del agua al consumo humano en situaciones de pandemia y desastres naturales. El proyecto ha avanzado de forma rápida, pero a pesar del actual escenario, todavía se encuentra en tramitación.

La falta de voluntad política del Gobierno para aliviar en parte la situación de las comunidades deficitarias de agua en este contexto de pandemia, quedó demostrada cuando sin explicación alguna en el mes de abril la Seremi de Salud de Valparaíso, dejó sin efecto -solo ocho días después de dictada-, la resolución N°456 que establecía que el volumen diario de agua para consumo por persona no podía ser inferior a 100 litros. Como respuesta, la Defensoría de la Niñez ingresó un recurso de protección en la Corte de Apelaciones de Valparaíso solicitando dejar sin efecto la cuestionada resolución N°458, del 16 de abril de 2020. En el mes de julio, la Corte de Apelaciones

de Valparaíso acogió el recurso de la Defensoría dejando en vigencia la resolución que garantiza como mínimo 100 litros de agua por persona, sin embargo, según las propias comunidades, continúan recibiendo cantidades incluso inferiores a 50 litros al día. En la misma línea, prevenciones del ministro Sergio Muñoz y la ministra María Eugenia Sandoval, en un fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema (ver selección de casos judiciales rol N° 1.348-2020) y realizadas en agosto del presente año, indicaron que el Ministerio del Interior debe modificar a la brevedad el Oficio Ordinario N° 18.087/2016 con el fin de asegurar la entrega de “a lo menos, 100 litros diarios por persona”. Algo que no ha ocurrido.

Por su parte, la Reforma al Código de Aguas (Boletín N° 7543), luego de más de 9 años de tramitación, se encuentra detenida en la Comisión de Constitución del Senado. Y en noviembre, ingresó al Senado una moción parlamentaria (Boletín N° 13891-09) cuyo propósito es asegurar la certeza hídrica para los diferentes usos productivos del agua, entre ellos el consumo humano.

A pesar de la crisis sanitaria, que ha profundizado la escasez hídrica de las comunidades rurales, los monocultivos frutales para la exportación siguen ampliándose. Las actualizaciones de los Catastros Frutícolas revelaron que, pese a la sequía, en la Región de Valparaíso continúa la expansión de cítricos y paltos para los mercados internacionales. Estos últimos con un aumento de 6,2% desde el 2017 a la fecha, sobrepasando actualmente las 20 mil hectáreas en la región, y según datos de Fundación Terram con un aumento de más de 2 mil ha en suelos sin aptitud para cultivos frutícolas. Asimismo, la Región Metropolitana presentó, durante los últimos tres años, un incremento de un 4,2% (+2.195 ha respecto a 2017) de la superficie plantada con frutales.

La FAO señaló que, producto de la crisis económica y la pérdida de empleos que trajo aparejada la pandemia, más de un millón de personas en el país se verán en condiciones de inseguridad alimentaria. Pero,

¿no es Chile una potencia agroalimentaria? Según los catastros de la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) y el Centro de Información de Recursos Naturales (CIREN), la superficie con frutales ha aumentado desde 1975 casi un 300%. No obstante, en un seminario sobre “Seguridad Alimentaria en tiempos de pandemia”, realizado en junio por el Ministerio de Agricultura (MINAGRI), el representante Regional de la FAO, Julio Berdegue, señaló que a pesar de que la producción de frutas y verduras en nuestro país es tres veces superior a lo que necesitamos para que todas las personas dispongan de 400 gramos al día de estos alimentos, solo el 20% más rico de la población puede acceder a ellos, ya que la mayor parte se exporta.

Por el contrario, si hace 45 años existían 211.505 hectáreas cultivadas con leguminosas, hoy solo existen 55.312, lo que nos hace dependientes de las importaciones para cubrir más del 70% de las necesidades de consumo de legumbres. Esta realidad y el contexto de pandemia mundial ocasionaron un quiebre de stock de legumbres, dificultando la entrega de canastas elaboradas por el Gobierno, además de un aumento en sus precios, y evidenciando que detrás del modelo agroexportador, el Estado ha tenido un rol ausente a la hora de establecer políticas públicas que garanticen la disponibilidad y acceso estable para los ciudadanos de alimentos de calidad y en la cantidad necesaria.

La iniciativa más reciente que busca legislar la protección de los glaciares en nuestro país (Boletín N° 11876-12) se encuentra atascada hace más de un año en la comisión de Minería del Senado producto del intenso lobby que ha impulsado el sector minero.

Mientras todo esto sucedía, el Ministerio de Agricultura (Minagri) y el sector agroexportador celebraban, tras 20 años, la apertura del mercado de cítricos a China. A partir de ello, se podrán exportar al mercado más grande del mundo naranjas, clementinas, mandarinas y limones, entre otros.

El re direccionamiento productivo del agro en los últimos treinta años no solo tiene alcances sociales relacionados con la inseguridad hídrica y alimentaria, también existen múltiples impactos en los ecosistemas. La expansión de la frontera agrícola para producir frutas de exportación se ha generado a costa de la tala y eliminación de bosques y matorrales principalmente esclerófilos y espinosos de la zona mediterránea, gravemente afectada por la desertificación y la sequía.

Cabe señalar que el sector agrícola está totalmente desregulado en nuestro país: las plantaciones agrícolas no son evaluadas en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), ni aun aquellos proyectos agrícolas que implican un cambio en el uso del suelo, es decir, en los que se incorporan nuevas tierras agrícolas mediante deforestación, o aquellos que implican la plantación de frutales en laderas con alto riesgo de erosión. Esta situación la aborda un proyecto de ley ingresado en enero al Senado como moción parlamentaria, cuyo propósito es establecer normas de eficiencia hídrica y de adaptación al cambio climático (Boletín 13179-09) en el que se busca modificar la Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente (Ley 19.300) para que proyectos agrícolas también ingresen al Sistema.

Situación del bosque esclerófilo

Mediante la Resolución N° 203 del 3 de abril del año en curso, la Corporación Nacional Forestal (CONAF) instruyó el término de los procedimientos de ingreso de solicitudes de los llamados “Planes de Manejo de Corta de Bosque Nativo para Recuperación de Terrenos con Fines Agrícolas” (PMRTA). Ello, luego de que el 16 de marzo, mediante el dictamen N° 6271, la Contraloría General de la República (CGR) emitiera un pronunciamiento señalando la incompatibilidad del instrumento con la Ley 20.283 del año 2008, “por cuanto dicho permiso no cumpliría con el objeto de proteger, recuperar y mejorar el bosque nativo”.

La respuesta de la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA) no se hizo esperar, y el 14 de abril presentó un recurso de protección en contra de la CGR y CONAF, acusando la privación de los derechos constitucionales de libertad económica y propiedad privada. El día 4 de septiembre se realizaron los alegatos y el pasado 12 de noviembre la Corte de Apelaciones de Santiago rechazó el recurso interpuesto por la SNA. La sentencia ahora se encuentra en manos de la Corte Suprema, luego de que la SNA solicitara su revocación.

Desde que se promulgó la Ley 20.283 hasta la fecha del pronunciamiento de la CGR, se aprobaron 1.359 PMRTA lo que significó la tala sin reforestar de 22.262 hectáreas de bosques nativos a lo largo del país, de las cuales 19.094 ha (86%) corresponden a bosques de la zona mediterránea.

Desde Fundación Terram celebramos el fallo de la Corte de Apelaciones, ya que seguir otorgando este tipo de permisos profundiza la degradación de los ecosistemas, en especial los mediterráneos, afectando no solo a la cubierta forestal sino también a los suelos, la hidrología, el clima, así como a la capacidad natural de recuperación de la vegetación esclerófila y espinosa, que ya se está viendo seriamente afectada por la megasequía.

Investigadores del Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia (CR2) dieron a conocer una alarmante pérdida de resistencia del bosque esclerófilo. Los diez años de sequía y las intensas olas de calor de los últimos periodos estivales están ocasionando que al menos un tercio haya disminuido su verdor y vigor, situación que se verá agravada conforme continúe el déficit de precipitaciones. Al respecto, a pesar de que la temporada invernal de este año trajo algunas lluvias - junio y julio fueron los meses más lluviosos de los últimos 15 años -, el déficit de precipitaciones se mantiene desde Antofagasta a Punta Arenas, afectando fuertemente a la zona norte y central del país en donde además se registran caudales cercanos a sus mínimos históricos, especialmente en la Región de Valparaíso.

A noviembre del 2020 existían 16 decretos de escasez hídrica vigentes en 79 comunas del país, afectando especialmente a una población rural de 573.612 personas.

Es un hecho que las autoridades se encuentran desconectadas de la realidad. Aún con este crítico escenario no dan pie atrás con el paradigma de “Chile: potencia agroalimentaria”. Así lo expresó el ministro de Agricultura, Antonio Walker, en la cuenta pública de su cartera, señalando que el aumento de la demanda de alimentos en los mercados internacionales constituye una oportunidad para el país. Ello, a pesar de que todo indica la necesidad de reorganización económica en escalas regionales, tal como lo ha indicado la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

El propio presidente Sebastián Piñera señaló que “se vierten al mar más de 55 mil millones de m³ de agua al año. Si lográramos aprovechar sólo un quinto de esa agua podríamos duplicar nuestra superficie de riego”. Desde nuestro punto de vista, seguir ampliando los mercados internacionales para la exportación de frutas solo provocará, por un lado, una profundización de la inequidad social presente en el uso y distribución del agua y, por otro, amplificará la sustitución de vegetación nativa y el deterioro de los suelos, situación que ya se está viendo agudizada por los efectos del cambio climático.



Imágenes: Defencura Nagual - Valle de Quilicura

Durante los eventos de intensas precipitaciones en la zona central ocurridos a inicios del mes de julio, la Organización Defencura Nagual - Valle Quilicura de la comuna de Las Cabras denunció la alteración del curso del Canal Cocalán como resultado de la deforestación ejecutada por la empresa Agrícola Tralcán para la plantación de paltos en laderas. La evidencia científica señala que los movimientos de suelo asociados a la construcción de los camellones en pendientes destruyen la estructura del suelo y la actividad biológica de éste, dejándolo vulnerable a la erosión eólica e hídrica, por lo que durante episodios de precipitaciones intensas existe una importante pérdida y transporte de sedimentos aguas abajo. Cabe señalar, que la empresa taló bosque nativo del tipo esclerófilo mediante un PMRTA aprobado en agosto de 2018 por la CONAF, que, en marzo de 2019 fue invalidado. La empresa cuenta con una denuncia vigente por corta no autorizada denunciada ante el Juzgado de Policía Local de Las Cabras por infracciones a la Ley 20.283, cuya resolución se encuentra pendiente.

Material complementario Terram

Reportajes

[El avance de la desertificación: las 22 mil hectáreas de bosque nativo que CONAF aprobó talar sin reforestar](#)

[El avance de la desertificación II: los millonarios subsidios de riego a agroexportadoras](#)

Columnas

[La \(des\)regulación de la vegetación de climas áridos y semiáridos: la desmantelada protección de las especies xerofíticas](#)

[Bosques espinosos: mucho más que carbón](#)

[Donaciones empresariales para proteger el modelo primario-exportador](#)

[Coronavirus y Día del Agua: mientras algunos no pueden lavarse las manos, otros saben hacerlo bien](#)

[El rol de CONAF en la acelerada muerte del bosque esclerófilo](#)

[Las cosas como son: con peras, paltas y cerezas](#)